



## ACTA DE INSPECCIÓN N.º LRS20240322CS31464

En Madrid, a las 10:00 horas del 22 de marzo de 2024 se persona debidamente acreditado como personal del Área de Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, D. \_\_\_\_\_, en el Servicio sanitario integrado en una organización no sanitaria con unidades de Medicina general/de familia, Enfermería, Podología, Fisioterapia, Terapia ocupacional, Obtención de Muestras y Psicología Sanitaria, sito en la Avenida de la Reina Victoria, 60 del municipio de Madrid, código postal 28003 y cuyo titular es Sanyres Sur, S.L.U., con NIF B14601413.

En presencia de D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ en calidad de directora del centro, quien se identifica mediante DNI: \_\_\_\_\_

Al objeto de continuar con la tramitación del expediente destinado a la concesión de la Renovación de la Autorización sanitaria de Funcionamiento y Modificación de la estructura, de conformidad con el Decreto 205/2023, de 19 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid, se procede a realizar la visita de inspección asignada, según la Nota Interior recibida con fecha 20 de marzo de 2024, y comprobar el cumplimiento de la Orden 1158/2018, Decreto 4/2021 y resto de normativa vigente..

Y como consecuencia se ponen de manifiesto los siguientes HECHOS:

1. La publicidad del centro se ajusta a la tipología de un Servicio sanitario integrado en una organización no sanitaria con unidades de Medicina general/de familia, Enfermería, Podología, Fisioterapia, Terapia ocupacional, Obtención de Muestras y Psicología Sanitaria. Dispone de Autorización sanitaria de Funcionamiento vigente, con fecha de Resolución 8 de mayo de 2019, que se encuentra expuesta al público en lugar visible, así como de Hojas de Reclamaciones a disposición de los usuarios y cartel anunciador de la existencia de las mismas.
2. En cuanto a su estructura, es acorde con los planos aportados que figuran en el expediente administrativo CS-31464, cumple las condiciones necesarias de planta física y no presenta barreras arquitectónicas.
3. Según comunica el compareciente, la plantilla sanitaria actual es coincidente con la relación de profesionales que obra en el citado expediente administrativo, siendo su Directora técnico asistencial D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ como Médico general, exhiben la identificación correspondiente en lugar visible de su indumentaria.

4. El equipamiento es el siguiente: Contenedores para la eliminación de residuos biosanitarios, Frigorífico para el almacenamiento de medicamentos termo lábiles, que dispone de control y registro diario de las temperaturas máximas y mínimas, Sillón podológico, Material para la obtención de muestras, Archivo de historias clínicas debidamente custodiado, resto de mobiliario, aparataje e instrumental desechable, por lo que no precisa de ningún medio de esterilización, coincidentes con la documentación incluida en el expediente administrativo anteriormente citado y acordos, tanto con la Cartera de servicios expuesta al público y aportada al mismo expediente por el titular, como con la tipología descrita en el punto 1 de este Acta. El instrumental de la unidad de Podología es esterilizado en el centro sanitario ubicado en la Calle de Antonio de Leyva, 10 de Madrid (CS 39058), que dispone de la correspondiente Autorización sanitaria de Funcionamiento vigente, con fecha de Resolución 15 de octubre de 2020.
  
5. El centro reúne los requisitos establecidos en la Orden 1158/2018, de 7 de noviembre, del Consejero de Sanidad, por la que se regulan los requisitos técnicos generales y específicos de los centros y servicios sanitarios sin internamiento, de los servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria y de la asistencia sanitaria prestada por profesionales sanitarios a domicilio en la Comunidad de Madrid y el Decreto 4/2021, de 20 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos para mejorar la seguridad del paciente en centros y servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid.

El compareciente manifiesta conformidad.

Finalizando las diligencias el Acta es leída y firmada por el inspector y el compareciente, a quien se hace entrega de una copia.

Documento firmado digitalmente el: 2024-03-22T09:32:04+01:00

**EL INSPECTOR**

Documento firmado digitalmente el: 2024-03-22T09:32:35+01:00

**EL COMPARECIENTE**

Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuesto en la misma y en la ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación, y oposición ante el responsable del fichero.